

**HACIENDA MARJORIE DAMARJO S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 de diciembre de 2019 y 2018**

**NOTA 1 - OPERACIONES**

La Compañía fue constituida mediante escritura pública, el 8 de junio del 2005. La Compañía se dedica al cultivo de banano.

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**a) Preparación de los estados financieros -**

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES, vigentes al 31 de diciembre de 2019 y están basados en el costo histórico. La Compañía aplicó la sección 35 transición a la NIIF para las PYMES al preparar sus primeros estados financieros IFRS.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

**b) Efectivo y equivalentes de efectivo -**

Incluye el efectivo y los depósitos en bancos y de libre disponibilidad, neto de sobregiros bancarios.

**c) Documentos y cuentas por cobrar - Clientes -**

Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados. Los saldos no pagados no generan intereses.

**d) Inventarios -**

Los inventarios de materiales agroquímicos y otros se presentan al costo histórico, utilizando el método de costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo del rubro no excede el valor de mercado de los inventarios.

**e) Gastos pagados por anticipado -**

Se muestran al costo histórico y representan principalmente las primas de seguros, menos la correspondiente amortización, la cual se registra con cargo a los resultados del año, durante el plazo de vigencia de las pólizas, utilizando el método de línea recta.

**f) Propiedad, planta y equipo -**

Se muestran al costo histórico, menos la depreciación acumulada. El monto neto de los activos fijos no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que sean adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

**g) Participación de los trabajadores en las utilidades -**

De acuerdo al Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

**h) Provisión para Impuesto a la renta -**

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Con la aprobación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, las compañías que se dediquen exclusivamente a las actividades de producción y cultivo de banano estarán sujetas a un impuesto único desde el 1% al 2% sobre el total de las ventas del ejercicio.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. La Compañía debido a su actividad comercial principal aplica el Impuesto a la Renta Único al sector bananero.

**i) Reserva legal -**

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades anuales se debe segregar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

**j) Ingresos y gastos –**

Los ingresos por ventas se registran en base a la emisión de facturas, que es el momento en el cual se transfiere al cliente la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos. Los gastos se registran cuando se incurren, en base al método del devengado.

### NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja	2	2
Bancos locales (1)	123,260	151,239
Inversiones temporales	<u>1,951</u>	<u>1,056</u>
	<u>125,213</u>	<u>152,297</u>

(1) Comprenden saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses, y se encuentran libres de restricción.

### NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR – CLIENTES

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Clientes (1)	8,300	8,367
Cuentas por cobrar haciendas	363,017	363,016
Impuestos (2)	21,481	23,008
Empleados	155	134
Anticipos a proveedores y productores (3)	<u>200</u>	<u>1,522</u>
	<u>393,153</u>	<u>396,047</u>

(1) Véase nota 2 c). Incluye principalmente facturas por cobrar por venta de banano, cuyo vencimiento es semanal.

(2) Véase nota 12.

(3) Los anticipos a proveedores y productores de fruta son liquidados al momento de que la compañía recibe la totalidad de los bienes o servicios adquiridos.

### NOTA 5 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u> %
Instalaciones	10,570	10,570	10
Maquinaria y equipo	4,794	4,794	10
Muebles y enseres	7,870	7,870	10
Vehículos	4,300	4,300	20
Equipos de telecomunicaciones	2,777	2,777	10
Equipos de cómputo	1,344	1,344	33
	<u>31,655</u>	<u>31,655</u>	
Menos: Depreciación acumulada	<u>-31,655</u>	<u>-31,354</u>	
	-0	301	
Terrenos	<u>460,503</u>	<u>460,503</u>	
	<u>460,502</u>	<u>460,803</u>	

Movimiento:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo al 1 de enero	460,803	461,164
Adiciones, netas	0	0
Depreciación del año	-301	-361
Saldo al 31 de diciembre	<u>460,502</u>	<u>460,803</u>

## NOTA 6 – CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores (1)		
Infrucom Group Ltd.	105,503	192,503
Don Carlos Fruit S.A.	56,867	56,755
Otros pasivos	89,403	85,935
Azucarda S.A.	12,943	21,780
Paul de Mar S.A.	41,887	11,351
Otros menores a US\$10,000	13,738	0
Retenciones por pagar	444	0
Nómina	15,975	12,051
	<u>358,540</u>	<u>402,153</u>

- (1) Las cuentas por pagar a proveedores corresponden a facturas por pagar por compras de insumos agrícolas, servicio de mantenimiento de sistema eléctrico y de riego y otros servicios, los cuales tienen un vencimiento promedio de 30 días y no generan intereses.

#### NOTA 7 – IMPUESTOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuesto a la renta	7,125	6,897
	<u>7,125</u>	<u>6,897</u>

#### NOTA 8 – GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Corto Plazo</u>		
13 <sup>er</sup> Sueldo	1,473	1,433
14 <sup>to</sup> sueldo	13,313	12,714
Fondos de Reserva	2,583	2,724
Vacaciones	8,311	8,084
Aporte al IESS	6,390	5,862
15% de Participación de utilidades	2,996	11,792
	<u>35,066</u>	<u>42,609</u>
<u>Largo Plazo</u>		
13 <sup>er</sup> Sueldo	1,221	1,221
14 <sup>to</sup> sueldo	993	993
Fondos de Reserva	0	0
Vacaciones	0	0
Aporte al IESS	0	0
15% de Participación de utilidades	20,202	20,015
	<u>22,416</u>	<u>22,229</u>

#### NOTA 9 – IMPUESTOS

### **Situación fiscal -**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca: (i) en tres años, contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación del sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos. Los años abiertos a revisión fiscal son desde enero del 2007 al 31 de diciembre de 2019.

### **Precios de transferencia -**

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 la normativa fue modificada mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0640 publicada el 25 de abril del 2008 en el Registro Oficial No 324, el Servicio de Rentas Internas (SRI) en la que resolvió que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tienen relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5,000,000. Posteriormente, el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLORTI), publicado en el Registro Oficial del 15 de Mayo del 2008 estableció de manera adicional que se considera parte relacionada cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

### **Otros asuntos –**

En diciembre de 2009 se publicó la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la ley para la equidad Tributaria en el Ecuador, con vigencia a partir de enero del 2010, por lo que entre otros aspectos, se incrementó del 1% al 2% el Impuesto a la Salida de Divisas, se gravó con impuesto a la renta a título individual los dividendos recibidos por personas naturales, así como los remitidos a paraísos fiscales y se modificó la determinación del anticipo del Impuesto a la Renta.

Según la Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, el Impuesto a la Renta para sociedad para el ejercicio económico del año 2014, el porcentaje será del 22% y para el año 2013 será del 22%.

En noviembre 24 del 2011, tras la vigencia de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583), el Impuesto a la Salida de Divisas, cambia del 2% al 5%.

Con la publicación de la mencionada Ley, se modificó la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo concerniente a su artículo 27; en la cual norma la aplicabilidad del Impuesto a la renta única para la actividad productiva de banano. Este nuevo esquema tributario explica lo siguiente:

*Los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano estarán sujetos al impuesto único a la Renta del dos por ciento (2%) sobre el total de las ventas brutas; en ningún caso*

*el precio de los productos transferidos podrá ser inferior a los fijados por el Estado (Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca).*

*Este impuesto se aplicará también en aquellos casos en los que el exportador sea, a su vez, productor de los bienes que se exporten.*

*Los agentes de retención efectuarán a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa señalada en el inciso anterior (2%) la misma que constituirá crédito tributario.*

*Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a las actividades señaladas en este artículo estarán exentos de calcular y pagar el anticipo del impuesto a la renta. En aquellos casos en los que los contribuyentes tengan actividades adicionales a la producción y cultivo de banano, para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no considerarán los ingresos, costos y gastos, relacionados con la producción y cultivo de los mismos.*

De acuerdo al art. 13 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno vigente, el Impuesto Único para la actividad productiva bananera es como sigue:

a) Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo:

Número de cajas por semana	Tarifa
De 1 a 1.000	1%
De 1.001 a 5.000	1,25%
De 5.001 a 20.000	1,50%
De 20.001 a 50.000	1,75%
De 50.001 en adelante	2%

#### **Conciliación tributaria – contable –**

A continuación, se detalla la determinación del impuesto a la renta sobre el año terminado al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	19,973	78,611
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	(2,996)	(11,792)
Más: Gastos no deducibles	5,758	6,089
Menos: Ingresos sujetos al Impuesto a la renta único	(630,116)	(619,407)
Más: Costos y gastos relacionados al Impuesto a la renta único	<u>604,398</u>	<u>535,433</u>
Base tributaria	(2,983)	(11,065)
Tasa Impositiva	25%	25%
<b><i>Impuesto a la renta causado</i></b>	<u>0</u>	<u>0</u>
Más: Saldo de anticipo pendiente de pago	0	0
Menos: Rebaja Anticipo - Decreto 210	0	0
Menos: Crédito tributario de años anteriores	0	0
Menos: Retenciones en la fuente aplicadas	<u>0</u>	<u>0</u>
<b><i>Saldo a favor</i></b>	<u>0</u>	<u>0</u>
Impuesto a la renta único	7,119	6,943
Crédito tributario para la liquidación del Impto a la renta único	<u>(7,119)</u>	<u>(6,943)</u>
<b><i>Impuesto a la renta único por pagar</i></b>	<u>0</u>	<u>0</u>

#### NOTA 10 – BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente, el movimiento de la provisión de la Jubilación Patronal y del Desahucio es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Obligación al 1 de enero	79,155	62,091
Acumulación (o devengo) adicional durante el año	11,234	17,827
Pagos de beneficios realizados en el año	<u>0</u>	<u>(763)</u>
	<u>90,389</u>	<u>79,155</u>

#### NOTA 11 - CAPITAL SOCIAL

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de la Compañía está constituida por 40,800 de acciones ordinarias suscritas y pagadas de un valor nominal de un dólar cada una.

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	<u>Acciones</u> <u>US\$</u>	<u>Participación</u> <u>%</u>
Findlay Associates Corp	20,400	50%
Salvador Trading S.A.	20,400	50%
	<u>40,800</u>	<u>100%</u>

#### NOTA 12 – VENTAS, NETAS

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cajas de banano		
De primera	630,116	619,182
Rechazo	0	225
	<u>630,116</u>	<u>619,407</u>

Véase nota 2 k).

#### NOTA 13 – COSTO DE PRODUCCION

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cajas de banano		
Costos directos de producción	66,319	22,580
Costos indirectos de producción	471,165	452,145
	<u>537,484</u>	<u>474,725</u>

Véase Nota 2 k).

#### NOTA 14 – GASTOS DE ADMINISTRACION

Composición:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos y beneficios sociales	10,356	0
Alquiler vehículo	0	1,238
Impuestos y contribuciones	5,175	1,300
Transporte	34,000	33,546
Otros	10,985	34,008
	<u>60,516</u>	<u>70,091</u>

#### **NOTA 15 – EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros (21 de mayo de 2020) no se produjeron eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos. A pesar de la declaratoria de estado de emergencia sanitaria en el país por la pandemia del COVID-19, la Compañía por ser parte del proceso productivo de producción de fruta para exportación no paralizó sus actividades.